



PROGRAMA DE CURSO
TERAPIA OCUPACIONAL Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN V

Validación Programa		
Enviado por: María Paz Gamboa Avilés	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 13-01-2026 16:40:27
Validado por: Óscar Ignacio Hernández Lanás	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 18-01-2026 11:00:30

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Unidad Externa	
Código del Curso: TO05031	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 7	Periodo: Primer Semestre año 2026
Horas Presenciales: 108	Horas No Presenciales: 81
Requisitos: TO04025	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
María Paz Gamboa Avilés	Profesor Encargado (1)
María José Poblete Almendras	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Curso de carácter teórico – práctico, que pretende que el/la estudiante logre analizar las perspectivas, enfoques y modelos fundamentales para la práctica de Terapia Ocupacional en contextos comunitarios contemplándolo en las distintas etapas del ciclo vital. A partir de este curso, las y los estudiantes estarán habilitados para aplicar el razonamiento profesional como hilo conductor del proceso diagnóstico y de intervención; seleccionando metodologías que promuevan la participación y el bienestar de los sujetos de intervención, incorporando variables de desarrollo social y justicia. Dirigido a las y los estudiantes de tercer nivel, se imparte en el quinto semestre de la carrera, y se vincula con los cursos anteriores de Fundamentos Psicológicos y Socioculturales de la Intervención; Psicología General y Evolutiva; Antropología; Psicología Social y del Trabajo; y posterior de Sociología. Corresponde a la continuación de la línea de Terapia Ocupacional y Estrategias de Intervención.

Competencia

Dominio:Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

Competencia:Competencia 1

Aplicar el pensamiento analítico y crítico como base para el desarrollo de la formación científica.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Utilizando las aproximaciones del pensamiento crítico y analítico para la comprensión de las personas, grupos y comunidades.

Competencia:Competencia 4

Comprender de manera empática y críticamente, los problemas que inciden en la calidad de vida y bienestar de las personas y la sociedad.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Comprendiendo los cambios nacionales y globales que afectan la calidad de vida y bienestar de las personas, grupos y comunidades.

Dominio:Profesional

Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión

Competencia:Competencia 1

Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3



Competencia

Relacionando elementos y procesos contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.

Competencia:Competencia 3

Formular programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención, basados en los fundamentos y saberes disciplinares promoviendo los principios de la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Seleccionando modelos y marcos teóricos coherentes a los fundamentos y saberes disciplinares, para formular programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Formulando objetivos realistas, coherentes a las necesidades observadas y los contextos de intervención, consensuando con las personas en la formulación de programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Planificando estrategias, métodos y técnicas de intervención (definir), para la formulación de programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención.



Resultados de aprendizaje	
RA1.	Analiza las condiciones sociales contemporáneas que configuran problemáticas sociales e influyen en la participación ocupacional de los sujetos de intervención, incorporando una mirada crítica sobre los factores políticos, sociales, históricos y éticos involucrados en los procesos de intervención social en Terapia Ocupacional.
RA2.	Desarrolla diagnósticos situados de las problemáticas socio-ocupacionales de personas, grupos y comunidades, en relación a ámbitos de protección social y justicia, desde una perspectiva crítica y situada.
RA3.	Diseña planes de intervención de Terapia Ocupacional en ámbitos de protección social y justicia, fundamentando su propuesta a partir de un análisis crítico y situado de problemáticas socio ocupacionales de personas, grupos y comunidades.
RA4.	Integra habilidades de manejo individual y grupal en contextos simulados de intervención, con base en la perspectiva de derechos.

Unidades	
Unidad 1: Fundamentos y marco conceptual de la intervención de terapia ocupacional en el ámbito social.	
Encargado: María José Poblete Almendras	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>-Comprende bajo una mirada crítica aspectos políticos, sociales, históricos y éticos de la intervención social, contemplando las etapas del curso de vida.</p> <p>-Analiza a partir de distintos enfoques las condiciones sociales contemporáneas que determinan injusticias sociales y su relación con la evolución histórica del sistema de protección social chileno.</p> <p>-Reflexiona sobre las implicancias de la Terapia Ocupacional en contextos de intervención social en los nuevos escenarios sociales.</p>	<p>- Participa en clases expositivas.</p> <p>-Realiza registro etnográfico en terreno.</p> <p>- Realiza lectura personal.</p> <p>-Participa en TBL</p> <p>- Desarrolla ensayo reflexivo.</p> <p>- Desarrollo controles de lectura.</p> <p>- Recibe retroalimentación.</p>



Unidades	
Unidad 2: Análisis de experiencias de Terapia Ocupacional	
Encargado: María Paz Gamboa Avilés	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> - Identifica ámbitos de intervención de Terapia Ocupacional en el campo de desarrollo social y justicia. - Establece perspectivas interventivas al analizar situaciones en el campo de desarrollo social y justicia. - A partir de una situación real, desarrolla un análisis situado y establece una síntesis del problema desde terapia ocupacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Participa en paneles de experiencias. - Realiza lectura personal. - Desarrolla análisis de situaciones. - Recibe retroalimentación.
Unidad 3: Estrategias evaluativas e interventivas de terapia ocupacional	
Encargado: María Paz Gamboa Avilés	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> - Identifica estrategias de evaluación e intervención pertinentes a las problemáticas de los sujetos de intervención en el campo de desarrollo social y justicia. - Pone en práctica estrategias de evaluación e intervención en contextos simulados. - Fundamenta el uso de estrategias de intervención pertinentes a las problemáticas de los sujetos de intervención y a las perspectivas interventivas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Participa en clases expositivas. - Realiza lectura personal. - Realiza presentación oral. - Realiza simulación de entrevista motivacional. - Realiza simulación de diagnóstico participativo. - Participa en trabajo grupal. - Recibe retroalimentación.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba práctica	Análisis de situaciones	20.00 %	Grupal
Control o evaluación entre pares	Controles de lectura	20.00 %	Individual
Trabajo escrito	Columna de opinión	30.00 %	Individual
Prueba oral	Plan de intervención situado	30.00 %	Grupal
Suma de ponderaciones para nota final:		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Erna Navarrete, Pablo Cantero, Alejandro Guajardo, Rodrigo Sepúlveda, Pedro Moruno. , 2015 , Terapia Ocupacional y Exclusión social: Hacia una praxis basada en los derechos humanos , Primera , Segismundo , Español ,
- Salvador Simó, Alejandro Guajardo, Sandra Galheigo, Solangel García-Ruiz. , 2016 , Terapias Ocupacionales desde el Sur: Derechos humanos, ciudadanía y participación. , Universidad de Santiago de Chile , Español
- Alfredo Carballeda , 2012 , La Intervención en lo social: exclusión e intervención en los nuevos escenarios sociales. , Paidós , Español , 21 ,
<https://drive.google.com/file/d/0B9yAdGmw9YLUNmNITGR5aENhYk0/view>

Bibliografía Complementaria

- Jones, S., Poblete., M., Grandón, D. & Olivares, P. (2024). , 2024 , Acompañando El Derecho A La Salud Mental: Perspectivas de Terapia Ocupacional en Niñez y Juventud , 1a edición , Editorial Universitaria , Español ,
- Satizabal Reyes, M., García-Ruiz, S., Palacios Tolvett, M. , 2024 , Terapias ocupacionales latinoamericanas: praxis políticas y comunitarias , 1a edición , Editorial USACH , Español ,



Plan de Mejoras

Se aumentan las horas de docencia directa por lo que se dispone de mayor tiempos para tutorías, retroalimentaciones y para disponer pausas entre actividades formativas.

Se presentan todas las directrices de las evaluaciones en la primera clase del curso, lo que se respalda con un documento en Material Docente de u-cursos.

Se contemplan horarios exclusivos para la retroalimentación de trabajos.

Se considera tiempo de clases para dar indicaciones de las actividades evaluadas, tales como ensayo y entrevista motivacional.

Se procura entrega de retroalimentaciones en el plazo estipulado según reglamento de Facultad.

No se realiza examen puesto que se realizan diversas evaluaciones durante el semestre.

La simulación es formativa para resguardar que la experiencia de aprendizaje sea favorable para el estudiantado.

Se diversifican las evaluaciones sumativas, contemplando actividades individuales, grupales, escritas y orales. Con foco en el desarrollo en el horario de clases.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

En este curso la asistencia a clases es obligatoria a todas las actividades (clases teóricas, evaluaciones, simulación, talleres), teniendo la posibilidad de un máximo de 4 días de inasistencias a justificar con certificado médico y/o social. El control de asistencia será llevado a cabo mediante un registro sistemático en cada clase.

El porcentaje mínimo de asistencia es de 80%.

Cada estudiante deberá informar a través de la plataforma de la DPI <http://dpi.med.uchile.cl/estudiantes> sus inasistencias y a la profesora encargada a través de correo vía u-cursos (el asunto del correo debe referir con letras mayúsculas INASISTENCIA_NOMBRE Y APELLIDO). Lo anterior, en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.

Las inasistencias debidamente justificadas deberán recuperarse a través de una actividad que será definida por el común acuerdo entre docente y estudiante. El/la estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 1.0.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En acuerdo con la PEC del curso.

Otros requisitos de aprobación:

Se recuperará solo una evaluación pendiente, en caso de haber 2 o más la evaluación recuperativa cubrirá 1 nota.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.